



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.  
Edificio Palacio de Justicia.  
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.  
[J01prmpalfoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01prmpalfoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co)

RADICADO	087583184001-2019 - 00686 - 00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	SHARON BASANTA ALVAREZ C.C. 1.045.734.065. A FAVOR del menor DDELACB
DEMANDADO	JORGE DE LA CRUZ MORENO C.C. 1.193.548.328.

**INFORME SECRETARIAL**, Soledad, 11 junio de 2021. Señora Jueza, informo a usted que el proceso de la referencia, la parte actora no ha notificado al demandado. Sírvase proveer.

**SECRETARIA**

**MARIA CRISTINA URANGO PEREZ**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD, ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Visto el informe secretarial y revisado el expediente se observa que el extremo activo mediante su apoderado allega escrito indicando que ha efectuado la notificación personal al demandado, informando que allega la constancia de cotejo por la empresa de servicio postal, sin embargo no adjunta la referida constancia, teniendo por tanto que el demandado no se ha notificado, por tal razón se requerirá a la demandante efectuarlo a la mayor brevedad posible conforme lo indican los artículos 291 y 292 del CGP., a fin de seguir el impulso procesal del proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

En consecuencia, el Juzgado

**RESUELVE:**

1. COMUNICAR al extremo activo que el escrito allegado en el que manifiesta haber realizado la notificación personal del demandado carece de la constancia de la citación y notificación personal con su debida constancia de cotejo y sellado de la empresa de correo.
2. REQUERIR a la parte actora a fin de surtir correctamente la citación y notificación por aviso al demandado tal como lo indican los artículos 291 y 292 del CGP., so pena de declarar el desistimiento tácito.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ  
LA JUEZA**

mbg

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD  
Soledad, 25 de junio de 2021  
NOTIFICADO POR ESTADO N° 089 VÍA WEB  
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ**